

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
EJE SOCIAL  
LUNES 6 DE MARZO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h33, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Educación y Cultura, concejales: Msc. Luis Aguilar, Ab. Sergio Garnica e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E); Srta. María José Viteri, Coordinadora de Despacho de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Abg. Renán Manosalvas, departamento legal Secretaría de Cultura; Sr. Leonardo Hidalgo, Director Centro Cultural Benjamín Carrión; Sr. César Chávez, Director Centro Cultural Benjamín Carrión; Ing. Vanessa Cobos G., Directora Ejecutiva Unidad ABC; Ing. Adriana Vallejo, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, Ing. James Jaramillo, Técnico de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Abg. Ana Zambrano y Sra. Gabriela Bautista, asesoras del despacho del concejal Sergio Garnica; Dra. Livia Mariño, asistente del despacho de la concejala Susana Castañeda; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Srta. Cristina Arteaga, asesora del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones celebradas el 6 de febrero y 20 de febrero de 2017.**

Las actas son aprobadas sin observaciones.

2. **Presentación e informe del oficio No. DMQ-UABC-022-2017 de 18 de febrero de 2017, sobre el otorgamiento de Becas en cumplimiento a lo establecido en el artículo IV.21 de la Ordenanza Metropolitana 207, a cargo de la Ing. Vanessa Cobos Garrido, Directora Ejecutiva de la Unidad ABC.**

**Ing. Vanessa Cobos G., Directora Ejecutiva Unidad ABC:** Realiza una exposición acerca del oficio enviado a la presidenta de la comisión, sustento legal y presupuestario al respecto a las becas que se otorga a las instituciones municipales en el mes de enero y febrero y hasta el momento no se ha dado.

**(Presentación se adjunta como anexo No. 1)**

**Concejal Sergio Garnica:** Solicita adjuntar toda la documentación que se describe en la presentación.

**Ing. Vanessa Cobos G., Directora Ejecutiva Unidad ABC:** Clarifica los adjuntos y continúa con exposición sobre las 300 becas que se entregan. Menciona que no han existido las respuestas correspondientes de las áreas comprometidas y no se ha podido realizar el proceso para la entrega de las ayudas económicas para estudiantes de establecimientos municipales. Por parte de la Secretaría de Inclusión Social y la Unidad ABC se han hecho todas las gestiones necesarias para la asignación presupuestaria y poder cumplir con este lineamiento determinado por Ordenanza y no se ha podido iniciar como años anteriores.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Es un tema preocupante ya que hay que dar cumplimiento a una Ordenanza Metropolitana, en la cual se especifica que ya debería ser aprobado en Concejo el otorgamiento de las becas. Lamenta que los recortes presupuestarios sean a educación o sector social. Al parecer no les importa, por temas burocráticos no contestan los oficios, se está incumpliendo la Ordenanza. Consulta al Secretario de Educación si a las personas se les ha comunicado este particular y además a la delegada de Procuraduría Metropolitana, cual es la sanción por incumplimiento.

**Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E):** Manifiesta que esto no es competencia de la Secretaría de Educación, son parte del directorio y la ayuda que se da no tiene que ver con la educación porque es gratuita en la Unidades Municipales, esto es una ayuda a personas de escasos recursos y el presupuesto se maneja desde la Secretaría de Inclusión y las becas son para universidades.

**Ing. Vanessa Cobos G., Directora Ejecutiva Unidad ABC:** Informa que en cuanto a las becas hace dos años no se cumplía con las convocatorias, se realizó recientemente la convocatoria para becas de pre grado con el rubro pendiente del IFTH y con ese dinero se beneficiaron 88 personas y presupuesto para el 2017 se lo tiene por este motivo.

**Concejal Luis Aguilar:** Manifiesta que se debe realizar una autocrítica por las prioridades del presupuesto y ponerlo en conocimiento de las comisiones. En segundo lugar realizar un comunicado al Alcalde mencionando el incumplimiento a la Ordenanza para que no quede en el aire y ver si por reforma se puede dar.

**Concejal Sergio Garnica:** Menciona que esto no puede quedar solo esto en la conclusión, no se está atendiendo a los beneficiados y no se cumple con lo establecido en la Ordenanza que está en vigencia, se debe solicitar al Alcalde el pronunciamiento respectivo.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Tomando en consideración los planteamientos de los compañeros, mociona enviar una carta informando el incumplimiento, además deja sentada la observación sobre que la presentación de los presupuestos se realizó de manera general, sin desglosar los planes y proyectos, ya que al momento del debate se presume que estarían todos los proyectos, en tal razón se debería evidenciar a detalle lo que se aprueba en presupuestos.

#### **Resolución:**

La Comisión, luego de conocer la presentación e informe del oficio No. DMQ-UABC-022-2017 de 18 de febrero de 2017, se evidenció el incumplimiento de la Ordenanza

Metropolitana Reformatoria No. 207, Art. IV. 21, al no haber presentado a la Comisión el listado de beneficiarios en el plazo establecido; por lo que **resolvió:** solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano, Administrador General y Secretaria General de Planificación, un informe de los justificativos y acciones que se tomarán ante el mencionado incumplimiento.

**3. Presentación e informe de la propuesta de Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 224 correspondiente a Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, por parte del Dr. Pedro Corral Secretario de Cultura, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. C-273 del 23 de noviembre del 2016 y en atención al oficio No. SC-2017-0171.**

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Indica que se ha trabajado bastante en la reforma a la Ordenanza debido a los problemas ya que no contemplaba una serie de necesidades, frecuentemente existían premios desiertos, existía un gran desorden, no existía concepción clara a que se debe premiar. Se trabajó en el histórico de los premios, hay que entender que no es un concurso es un reconocimiento, este trabajo está enmarcado en la Ley de Cultura y se vio adecuado aglutinar los premios por categorías. Además pensando en la promoción de la industria editorial. Se realiza una explicación de algunos casos de cambio.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Consulta si esta propuesta es modificada a la que se había revisado anteriormente.

**Sr. Leonardo Hidalgo, Director Centro Cultural Benjamín Carrión:** Indica que la Ordenanza está mucho más elaborada.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta su preocupación ante la presentación de un número determinado de obras, lo cual es un castigo para autores que si presentan obras. Este tipo de novedades se las podría tratar en una mesa de trabajo.

**Sr. Leonardo Hidalgo, Director Centro Cultural Benjamín Carrión:** Manifiesta que el número de obras a presentarse por categoría tiene el sentido de dar referencia para premiar, se integra un jurado y debe analizar como referencia otra obra, por tanto al menos dos.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Indica que no necesariamente debe ser con otra obra, sino que el jurado por su competencia puede decidir que la obra cumple con los requerimientos y merece el premio.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** No existiría problema el poner que una sola obra podría ganar por condiciones y mucho más si en las competencias del jurado está el declarar desierto al evaluar una obra muy pobre.

Continúa con la explicación de las nuevas posibilidades de categorías para la reforma de la Ordenanza.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que para la reforma de la Ordenanza deberá incluirse un glosario para una correcta lectura de la misma.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Explica que se puede aclarar cada categoría con sus componentes. Además que se debería incluir la participación de los gremios dentro de la ordenanza.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que en la explicación de motivos debería contener un histórico para evidenciar los premios otorgados y los que fueron desiertos. En cuanto a los gremios deberían manifestarse en la generalidad, que sea la Secretaría la rectora y velará por la promoción y difundir los premios.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Hay una necesidad de incluir un premio en ensayo, debido a que no se ubicaban en otras categorías.

**Sr. Leonardo Hidalgo, Director Centro Cultural Benjamín Carrión:** Explica el sustento para incluir al ensayo como categoría a petición de autores y propone como nombre Raúl Andrade Moscoso.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que se debe incentivar el tema intercultural y constar en la ordenanza.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Propone crea un premio a la mejor obra relacionada con la interculturalidad, debería ser un premio de carácter amplio.

**Concejal Luis Aguilar:** La interculturalidad debe tener su propio espacio, hay un buen aporte como expresiones vivas.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Continúa explicación de categorías y aclara que se revisará lo referente a los extranjeros y el premio en el campo del derecho.

**Concejal Sergio Garnica:** Debe existir una prelación a lo nacional, la Ordenanza debe contener glosario e incluir sus divisiones de ser el caso.

**Concejal Luis Aguilar:** Se debe analizar bien las categorías para las artes visuales y escénicas.

**Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura:** Prosigue explicación los cambios que se proponen. Además explica la inclusión del premio en fotografía cuyo nombre propuesto sería Benjamín Rivadeneira.

Se debe realizar el análisis para incluir un sello editorial de la Ciudad, debe existir un programa editorial serio, un proyecto para guardar la memoria de la cultura viva y propone aprobar una resolución.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que se debería incorporar un premio a la Cultura Viva y fortalecer a los representantes populares. En cuanto a la resolución hay que analizar bien el caso del sello editorial por la conveniencia dentro de esta Ordenanza. Se convocará una mesa de trabajo para revisión de las observaciones.

4. **Conocimiento de los oficios No. EPMMQ-GG-0255-2017 y EPMMQ-GG-0254-2017 suscritos por el Ing. Mauricio Anderson, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en relación a los estudios arqueológicos en la Plaza San Francisco y al estudio e informe de puesta en valor de los restos encontrados; y, el cronograma de intervención previstas para continuar con las obras del Metro de Quito en dicha plaza, a cargo del Gerente General de la Empresa; y, resolución al respecto.**

**Ing. Adriana Vallejo, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:** Realiza un explicación general sobre los informes presentados, además indica que los estudios presentados has sido analizados y están siendo realizadas las consultas legales para delegación del tema arqueológico al INPC y al IMP. Ante la Ley de Cultura no se puede hacer nada mientras no se tenga esa resolución.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Consulta sobre el cronograma.

Queda en evidencia lo que se vio en el recorrido realizado, ya que es necesario conocer el cronograma. En cuanto a la puesta en valor es necesario un tema contextual del proyecto, si bien no es tan patrimonial pero hay que ponerle en contexto, campo conceptual cultural. Es importante que la Secretaría de Cultura revise los informes presentados. Los informes evidencian solo las conclusiones de esos espacios pequeños analizados no incluye el convento. Propone un estudio más contextualizado y lo que representa históricamente la Plaza de San Francisco y su convento. Que no se circunscriba solo a esos pedazos de la plaza.

**Ing. Adriana Vallejo, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:** Posteriormente tendrán un producto más avanzado y contextualizado. La Secretaría de Cultura tomará parte de esa comisión.

**Dr. Pablo Corral:** El metro será un espacio cultural de la ciudad, la Secretaría se contactó con la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para ser parte de este proyecto.

**Resolución:**

La Comisión, luego de conocer este punto, **resuelve:**

- Solicitar al Ing. Mauricio Anderson, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se efectúe la debida coordinación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Secretaría de Cultura para que se incluya en el informe de puesta en valor un estudio integral y contextualizado de la representación histórica de la Plaza y Convento San Francisco, que contemple los registros existentes hasta los hallazgos en la actualidad.

## **5. Asuntos Varios**

No existen puntos varios que tratar

Siendo las 16h36, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa A.  
**Presidenta de la Comisión de  
Educación y Cultura**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**



PC

# ANEXO 1

2



SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN  
SOCIAL**  
ALCALDÍA

**Informe Oficio No. DMQ-UABC-  
022-2017**

**Unidad de Ayudas, Becas y Crédito  
Educativo**

Ing. Vanessa Cobos G.  
DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ABC



## Art. IV 21 TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN  
SOCIAL**  
ALCALDÍA

- Ordenanza Metropolitana 207 de 15 de marzo de 2007, dispone:
  - «Los centros educativos del Subsistema Metropolitano, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos»
- El mismo Artículo señala además:
  - La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará el informe a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...»

## Informe

SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN  
SOCIAL**  
ALCALDÍA

1. El Art. 4 de la Ordenanza Metropolitana 057 sancionada el 11 de mayo de 2011 señala: «La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, entidad **dependiente de la Secretaría de Inclusión Social**, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio Metropolitano de Quito de manera directa o en asociación con otras instituciones oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes de financiamiento.»

## Informe

2. A través de Oficio No. SGP-2016-609 de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrito por la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación del MDMQ, se da a conocer al Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social, el techo presupuestario establecido para el POA del año 2017, para la SIS de \$300.00,00 dólares.

## Informe

3. Con Oficio SIS-AFRHyP-2016-1238 de fecha 14 de noviembre de 2016 suscrito por el Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social dirigido a la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación, se remite la propuesta de POA 2017 de la SIS, en la que consta el Proyecto Inclusión Educativa a cargo de la Unidad ABC con un **valor de \$305.738,43**. En dicho oficio se menciona: «(...) Pongo en su conocimiento que este proyecto se encuentra **desfinanciado**. Particular que se ha omitido en la generación de los techos presupuestarios socializados por la Secretaría General de Planificación...»

<b>Desglose Presupuesto 2017</b>	
<small>SECRETARÍA DE <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b> ALCALDÍA</small>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>RUBRO</b>
<b>28 BECAS CON 2% INCREMENTO</b>	<b>112.649,88 (4023,21 x 28)</b>
<b>BECAS IFTH (28)</b>	<b>50348,55</b>
<b>AYUDA ECONÓMICAS</b>	<b>142.740,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>305.738,43</b>

<b>Informe</b>	
<small>SECRETARÍA DE <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b> ALCALDÍA</small>	
<p>4. En sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Unidad ABC, realizada el 15 de diciembre de 2016, como sexto punto del orden del día, se trato el Conocimiento del Plan Operativo Anual 2017 al respecto esta Dirección expuso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con respecto a las becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las educativas municipales se debía iniciar el proceso, solicitando la documentación a las instituciones educativas mismo que no ha podido realizarse debido a que no se cuenta con el presupuesto.</li> </ul>	

## Informe

SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN  
SOCIAL**  
ALCALDÍA

- Se han realizado las gestiones ante la Secretaría de Planificación y la Administración General exponiendo que las actividades corresponden a las disposiciones constantes en Ordenanzas.
- Se informó a la Administración General y a la Secretaría General de Planificación sobre el presupuesto de la SIS, mismo que para cumplir con el POA 2017 cuenta con un déficit en dos de sus fases, entre ellas «Ayudas económicas a estudiantes de establecimientos municipales», rubro que no fue contemplado en el techo presupuestario de la SIS, enviado por la Secretaría General de Planificación.

## Informe

SECRETARÍA DE  
**INCLUSIÓN  
SOCIAL**  
ALCALDÍA

- Se estima que a principios del 2017 se tenga respuesta por parte de la Administración General y de esto dependería el inicio de las actividades del año 2017.

El Concejo Directivo de la Unidad ABC luego de conocer la información presentada resolvió: «Esperar la respuesta de la Administración General»

## Informe

5. Con fecha 16 de diciembre, mediante Ordenanza No. 148, Art. 1, el Concejo Metropolitano aprueba el presupuesto General del DMQ, para el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

## Conclusiones

- Hasta la presente fecha no se tiene respuesta de la Administración General y la Secretaría General de Planificación con respecto al déficit presupuestario de la SIS, y específicamente de la Unidad ABC.
- Por tanto debido a lineamientos institucionales considerados de fuerza mayor y que no son de control por parte de la Unidad ABC, al momento no se ha podido realizar el proceso para la entrega de ayudas económicas a las/los estudiantes de establecimientos municipales.